

## **Convocatoria de los premios asociados a la iniciativa "Hui Descansa el Cotxe 2022-2023" (HDC-2021) (18196 / SIA: 212120)**

### **Organismo**

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

### **Estado**

En Tramitación

### **Plazo de solicitud**

Cerrado

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

---

### **¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?**

RELACIÓN DE PREMIADOS DE LA CONVOCATORIA "Hui Descansa el Cotxe 2022-23", consulte en apartado de RESOLUCIÓN: "ENLACES"

El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento de premios asociados a la iniciativa "Hui Descansa el Cotxe 2022-2023".

En la edición de 2022-2023 existen dos modalidades de participación, la primera, con la actividad "A cantar", dirigida a clases y profesores (se regula en el anexo I de la Resolución de convocatoria), y la segunda, "A jugar!" dirigida a padres, madres y tutores legales de los estudiantes junto con los propios estudiantes (se regula en el anexo II de la Resolución de convocatoria).

### **REQUISITOS**

¡A CANTAR!:

·El/la profesor/a junto con los/las alumnos/as (el alumnado) tendrán que componer una canción con una de las bases musicales de diferentes estilos disponibles en [www.huidescansaelcotxe.gva.es](http://www.huidescansaelcotxe.gva.es). Esta canción deberá contener cinco de estas diez palabras: Bicicleta, autobús, verde, planeta, movilidad, caminar, sostenibilidad, respirar, entorno y cuidar. Teniendo la posibilidad de realizarse en el idioma que la clase prefiera.

La duración mínima será de 30 segundos y máxima de 60 segundos y se proporcionará a través de un vídeo grabado en formato horizontal, donde aparezcan los/las alumnos/as, pudiendo realizar una coreografía si se considera oportuno, siendo este último punto de carácter opcional. Los/ las profesores/ras también pueden aparecer en el vídeo, pero no es imprescindible para poder participar.

Una vez realizado el vídeo, será el/la profesor/a quien, a través de una plataforma de transferencia de archivos digitales pesados, envíe a [huidescansaelcotxe@gva.es](mailto:huidescansaelcotxe@gva.es) el enlace de descarga del vídeo junto con la ficha de datos (disponible en la web [www.huidescansaelcotxe.gva.es](http://www.huidescansaelcotxe.gva.es)) con la siguiente información: nombre y apellidos del profesor/a, título de la canción, clase, curso, colegio, ciudad y provincia. Además de esto, deberá marcar la casilla en la cual acepta que dispone de las autorizaciones paternas de cada niño para la difusión pública de los vídeos.

Antes de enviar el vídeo, el/la profesor/a debe tener en su poder el consentimiento explícito de los padres/madres/tutores legales de los alumnos/as para que se puedan difundir las imágenes de los/las menores públicamente. Por ello deberá constatar que dispone de dicha autorización en el correo electrónico enviado. En la web [www.huidescansaelcotxe.gva.es](http://www.huidescansaelcotxe.gva.es), está disponible un modelo elaborado de autorización de difusión pública de imágenes de menores y la ficha de datos que tendrán que rellenar y enviar junto con el enlace de sus vídeos.

Cada clase podrá enviar más de un vídeo siempre y cuando la canción sea diferente. Se tendrá que rellenar una ficha de datos por cada vídeo que se presente. No se podrá repetir la misma letra de canción entre diferentes vídeos del mismo centro.

El contenido audiovisual enviado se publicará a la mayor brevedad posible, y de forma pública en la cuenta de Instagram de [@huidescansaelcotxe](https://www.instagram.com/huidescansaelcotxe), junto con los datos otorgados por el/ la profesor/a (título de la canción, clase, colegio, ciudad y provincia).

La Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad se reserva la posibilidad de rechazar la participación de aquellos concursantes cuyos datos no estén completos o sus contribuciones no cumplan los requisitos para concursar. También se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso por motivos de legalidad, cuando concurra causa justa, o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.

Como reconocimiento a la labor de los profesores de los videos participantes, con el envío de un vídeo, este profesor entrará a participar en un sorteo de premios para profesores.

Cada uno de los/las alumnos/as y profesores/as participantes en el concurso «Hui descansa el cotxe 2022-2023» cede a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad todos los derechos de propiedad intelectual, existentes o que puedan derivarse de los vídeos utilizados para la participación de este concurso. Igualmente ceden dichos derechos sobre las imágenes, tanto fotos como vídeos, que se puedan recoger durante el evento de la entrega de premios.

La Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad podrá utilizar libremente dichas imágenes, fotografías y vídeos, para promocionar la movilidad sostenible en su página web, así como en otras plataformas y publicaciones, tanto on-line como en papel.

**¡AHORA A JUGAR!**

· La Generalitat ha preparado la acción “¡A jugar!” bajo la convocatoria de la campaña «Hui descansa el cotxe 2022-23». Esta acción consiste en:

1. Que el progenitor/a del estudiante que quiera participar en la campaña cumplimente el cuestionario de hábitos de movilidad sostenible diseñado al efecto para padres, madres o tutores legales y alojado en Hui Descansa el Cotxe - Generalitat Valenciana (<http://www.huidescansaelcotxe.gva.es>)
2. Que el estudiante complete el puzzle sobre un tema relacionado con la movilidad sostenible que se pone a su disposición en la web anterior. Solo se podrá hacer un intento de completar el puzzle por estudiante. Para poder completar válidamente el puzzle es necesario que el padre, la madre o el tutor legal haya cumplimentado el cuestionario de hábitos de movilidad sostenible referido en el punto anterior.

A partir del día de la publicación de esta iniciativa en el DOGV y hasta el día 8 de mayo de 2023, los estudiantes y sus progenitores podrán participar en la acción “¡A jugar!” sin perjuicio de que en su colegio hayan participado o no en la acción “¡A cantar!” de la campaña educativa “Hui descansa el cotxe 2022-23”

La Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad se reserva la posibilidad de rechazar la participación de aquellas personas cuyos datos no estén completos o sus contribuciones no cumplan los requisitos para participar. También se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso por motivos de legalidad, cuando concurra causa justa, o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.

## **INTERESADOS**

**¡A CANTAR!** (modalidad clases y profesorado): Podrán participar en esta convocatoria las clases con alumnos/as de entre 7 y 11 años, que estén matriculados en el curso escolar 2022-2023 en centros docentes de la Comunitat Valenciana de Educación Primaria, y sus profesores/as.

**¡ A JUGAR!** (modalidad padres/estudiantes): Podrán participar en esta convocatoria los/las alumnos/as de entre 7 y 11 años, que estén matriculados en el curso escolar 2022-2023 en centros docentes de la Comunitat Valenciana de Educación Primaria, sus madres, sus padres o sus tutores legales.

## **OBSERVACIONES**

**¡A CANTAR!**

· Para esta actividad hay cuatro tipos de premios:

1. El primero (menciones) se concede a los grupos de clase. Ganarán los cinco vídeos con más menciones válidas realizadas en el apartado de comentarios en la cuenta de Instagram de la campaña (@huidescansaelcotxe). Será el primer ganador el vídeo que reúna un mayor número de menciones.
2. El segundo (calidad) también se concede a los grupos de clase. Ganarán los cinco videos que tengan mayor calidad a juicio de un jurado compuesto por todos los profesores que hayan enviado videos y que voluntariamente acepten ser miembros de este jurado.
3. El tercero (sorteo) también se concede a los grupos de clase. Todos los vídeos participantes entrarán en un

sorteo en el cual se seleccionarán otros cinco ganadores. En este sorteo, únicamente se podrá recibir un premio por colegio.

4. Como reconocimiento a la labor de los profesores de los videos participantes, con el envío de un vídeo, este profesor entrará a participar en un sorteo de premios para profesores. Habrá 5 premios. Solo podrá salir premiado un/a profesor/a por colegio (el primero que salga de dicho colegio en el sorteo), aunque cuantos más vídeos envíe un docente, más probabilidad tendrá de ser premiado.

Ningún vídeo puede recibir más de un premio. Los criterios para conseguir esto y resolver los empates se pueden consultar en las bases del concurso.

· Los premios son los siguientes:

1. Todos los ganadores recibirán un diploma que certifique su condición de ganador en la iniciativa «Hui descansa el cotxe 2022-2023».

2. Para los grupos de clase el patrocinador El Corte Inglés, SA, entregará la siguiente lista de premios, tanto para el concurso de menciones como para el de calidad como para el de sorteo:

#### 1º PREMIO

- 3 Balón de baloncesto de niños Boomerang
- 3 Balón de fútbol entreno Hat-Trick Boomerang
- 3 Balón de voleibol Boomerang
- 1 Diana electrónica con armario Boomerang
- 1 Comba de longitud ajustable El Corte Inglés
- 1 Libro "Blancanieves en la ciudad"
- 1 Libro "A vueltas con la bici. Educación vial. Nivel i. Aprendo con proyectos"
- 1 Libro "Pequeño policía"
- 1 Libro "La bicicleta de Selva"
- 1 Libro "Ahora o nunca: Una vuelta en bici para salvar el planeta"
- 1 Libro "El libro de las bicicletas: Todo sobre el mejor invento de la historia"
- 1 Libro "Circula por la ciudad"
- 1 Libro "Rescate Planeta"
- 1 Puzzle Infantil 200 piezas Espacio – Sostenible

#### 2º y 3º PREMIOS

- 3 Balón de baloncesto de niños Boomerang
- 3 Balón de fútbol entreno Hat-Trick Boomerang
- 3 Balón de voleibol Boomerang
- 1 Comba de longitud ajustable El Corte Inglés
- 1 Libro "Blancanieves en la ciudad"
- 1 Libro "A vueltas con la bici. Educación vial. Nivel i. Aprendo con proyectos"
- 1 Libro "Pequeño policía"
- 1 Libro "La bicicleta de Selva"
- 1 Libro "Ahora o nunca: Una vuelta en bici para salvar el planeta"
- 1 Libro "El libro de las bicicletas: Todo sobre el mejor invento de la historia"
- 1 Libro "Circula por la ciudad"
- 1 Libro "Rescate Planeta"
- 1 Puzzle Infantil 200 piezas Espacio - Sostenible

#### 4º y 5º PREMIOS

- 3 Balón de baloncesto de niños Boomerang
- 3 Balón de fútbol entreno Hat-Trick Boomerang
- 3 Balón de voleibol Boomerang
- 1 Comba de longitud ajustable El Corte Inglés
- 1 Libro "Blancanieves en la ciudad"
- 1 Libro "A vueltas con la bici. Educación vial. Nivel i. Aprendo con proyectos"

- 1 Libro "Pequeño policía"
- 1 Libro "La bicicleta de Selva"
- 1 Libro "Ahora o nunca: Una vuelta en bici para salvar el planeta"
- 1 Libro "El libro de las bicicletas: Todo sobre el mejor invento de la historia"
- 1 Libro "Circula por la ciudad"
- 1 Libro "Rescate Planeta"
- 1 Puzzle Infantil 200 piezas Espacio - Sostenible

3. Finalmente para el profesorado que haya participado, habrá 5 ganadores por sorteo, los cuales recibirán un diploma y un título de transporte con 30 viajes (a elegir entre Metrovalencia, Tram de Alicante o Tram de Castellón).

¡A JUGAR!

Los padres, madres o tutores legales de los estudiantes cumplimentarán un cuestionario sobre hábitos de movilidad sostenible de la familia. A continuación, los estudiantes completarán un puzle relacionado con la movilidad en un tiempo limitado.

· Entre todos los puzles válidamente completados se entregarán cinco premios a las parejas de estudiantes/progenitores que lo hayan hecho en el menor tiempo posible. Los empates se resolverán por sorteo. Únicamente se podrá recibir un premio por estudiante.

Las cinco parejas de estudiantes/progenitores ganadoras recibirán un diploma que certifique su condición de premiados en la iniciativa "Hui descansa el cotxe 2022-2023".

· Además las empresas colaboradoras de la Generalitat (Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana y Tram Castellón) entregarán a cada una de las cinco parejas ganadoras un título de transporte con 30 viajes (a elegir entre Metrovalencia, Tram de Alicante y Tram de Castellón).

Para más información consulte <https://huidescansaelcotxe.gva.es>

Serán de aplicación las presentes bases reguladoras de esta convocatoria; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor de la Intimidad Personal, Familiar y la Imagen del Menor, la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El envío de vídeos de manera voluntaria a través de plataformas de intercambio de archivos digitales a la cuenta de correo electrónico [huidescansaelcotxe@gva.es](mailto:huidescansaelcotxe@gva.es) y su posterior publicación en la plataforma Instagram, en la cuenta [@huidescansaelcotxe](https://www.instagram.com/huidescansaelcotxe), de manera pública para optar a estos premios, implica la plena aceptación por los que lo hicieran de las bases por las que se rige esta convocatoria.

## **NORMATIVA GENERAL**

· [Normativa] Enlace a la página web "Hui descansa el cotxe":

<https://huidescansaelcotxe.gva.es/es/>

· [Normativa] Resolución de 24 de agosto de 2023, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, por la cual se fallan los premios «Hui descansa el Cotxe 2022-2023», convocados por la Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad (DOGV. núm. 9679, de 08-09-2023).

[https://dogv.gva.es/datos/2023/09/08/pdf/2023\\_9226.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/09/08/pdf/2023_9226.pdf)

## **DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**

### **Dudas del trámite**

· [huidescansaelcotxe@gva.es](mailto:huidescansaelcotxe@gva.es)

### **Problemas informáticos**

## SOLICITUD

---

### PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 29/03/2023 Hasta: 31/05/2023

A partir del día de la publicación en el DOGV de esta iniciativa y hasta el día 8 de mayo de 2023 a las 23:59 horas.

La plataforma no admitirá participaciones realizadas fuera de ese plazo. Una vez finalizado este plazo. No tendrán validez los vídeos recibidos fuera de este plazo, así como las menciones realizadas fuera de plazo. Se realizarán capturas de pantalla donde quede reflejado el número real de menciones y la fecha y hora de captura. Estas se harán entre las 00:00h y las 00:20h del día 8 de mayo de 2023. Se aplicará un margen de 20 minutos para que se tenga el tiempo suficiente de recolectar todas las capturas. En caso de superarse los 200 participantes el margen se incrementará proporcionalmente. Estos plazos se cumplirán siempre y cuando no exista ningún problema técnico ajeno al control de la Conselleria.

**IMPORTANTE:** Ampliación de plazo a partir del día de la publicación en el DOGV de esta iniciativa y hasta el día 31 de mayo de 2023 a las 23.59 horas, según Resolución de 18 de abril de 2023 (Consulte en Apartado "Seguimiento")

### FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Consulte apartado de REQUISITOS.

### FORMA DE PRESENTACIÓN

#### Telemática

1. Para presentar esta solicitud mediante la tramitación telemática, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada: bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas), o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), compatible con la plataforma telemática de la Generalitat (más información respecto a los certificados admitidos en la Sede Electrónica de la Generalitat en [https://sede.gva.es/es/sede\\_certificados](https://sede.gva.es/es/sede_certificados)).

En el caso de utilizar un certificado digital de persona física actuando en representación de una persona jurídica, se deberá inscribir previamente en el Registro de Representantes ante la Generalitat para la realización de trámites por vía telemática, cuya información está disponible:

- En [http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=17168&version=amp](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17168&version=amp)
- Y en [http://regrep.accv.es/accv\\_repr/zonarep/index.html/](http://regrep.accv.es/accv_repr/zonarep/index.html/)

2. Si ya dispone de certificado digital podrá acceder clicando en "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web inicial, anexar la documentación correspondiente y realizar la presentación telemática de todo ello, tras lo cual obtendrá el correspondiente justificante de registro. A partir del momento de dicha presentación toda la documentación presentada (incluido el justificante) estará disponible siempre en su Carpeta Ciudadana(<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

3. Dispone de más información sobre la tramitación telemática en la siguiente dirección: [http://www.gva.es/es/inicio/atencion\\_ciudadano/at\\_ciud\\_faq/at\\_ciud\\_faq\\_tramitacion](http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/at_ciud_faq/at_ciud_faq_tramitacion)

Revise la lista de preguntas frecuentes detalladas en esa dirección para ver si puede solucionar su problema. En caso de que siga necesitando ayuda, por favor notifíquelo a través de uno de los siguientes correos electrónicos en función del tipo de problema de que se trate:

- Para consultas sobre el contenido del trámite: [prop@gva.es](mailto:prop@gva.es)
- Para incidencias informáticas: [generalitat\\_en\\_red@gva.es](mailto:generalitat_en_red@gva.es)

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo a la Carpeta Ciudadana de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

## ENLACES

· Enlace página web "Hui descansa el cotxe"

<https://huidescansaelcotxe.gva.es/es/>

· [Normativa] Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se convocan los premios asociados a la iniciativa «Hui descansa el cotxe 2022-2023» (DOGV núm. 9563, de 28/03/2023)

[https://dogv.gva.es/datos/2023/03/28/pdf/2023\\_3173.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/03/28/pdf/2023_3173.pdf)

· [Normativa] Resolución de 18 de abril de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, de ampliación de plazo de la convocatoria de premios asociados a la iniciativa «Hui descansa el cotxe 2022/2023» (DOGV nº. 9583, de 26-04-2023)

[https://dogv.gva.es/datos/2023/04/26/pdf/2023\\_4350.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/04/26/pdf/2023_4350.pdf)

## TRAMITACIÓN

---

### ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio  
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1  
46018 València(València/Valencia)  
Tel.: 012  
Fax.: 961208503  
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

## RESOLUCIÓN

---

### PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de los premios se publicará en dos meses después de finalizar el plazo de entrega.

### ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio  
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1  
46018 València(València/Valencia)  
Tel.: 012  
Fax.: 961208503  
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

### AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

## ENLACES

· [Normativa] Resolución de 5 de septiembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se da publicidad a los créditos que financian las ayudas convocadas mediante la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2023 ayudas personales para la atención especializada residencial de personas con diversidad funcional (DOGV núm.9679, de 05-09-2023).

[https://dogv.gva.es/datos/2023/09/08/pdf/2023\\_9226.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/09/08/pdf/2023_9226.pdf)